

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Alvaro Rodríguez, natural de San Miguel de Ramil (Orense), de treinta y siete años de edad, hijo de José y Ramona, casado, ocurrido el 24 de abril del corriente año.

Consulado General de España en la Habana

El señor Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Jespu Faustina Capote, natural de El Paso, provincia de Tenerife, de cuarenta años, soltera, asilada del Hospital de Dementes en la Habana; ocurrido el 14 de diciembre de 1943.

El señor Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Emilio Tornos, natural de Alcalá de Henares, de sesenta y ocho años, viudo, empleado, ocurrido el 17 de mayo de 1933.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Centro por «Compra por Administración» los artículos y tejidos que a continuación se detallan para el Servicio de Hospitales, se pone en conocimiento de aquellas entidades que les pueda interesar para que remitan ofertas, sin que excedan del precio límite marcado, acompañadas de dos muestras, hasta las diez horas del próximo día 28 del corriente, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia. (Pacífico, 36, Madrid).

ARTICULOS A ADQUIRIR	Precio límite
Efectos de lana	
302 mantas	a 165,00 pts. una
74,50 metros de franela roja 70 cms.	a 8,00 » mts.
Efectos de cristal	
256 vasos para agua	a 2,20 » uno
217 vasos para vino	a 1,60 » »
104 vasos de licor	a 1,30 » »
Efectos de loza	
12 escupideras piso	a 13,50 » »
28 tazas con plato	a 6,00 » »
321 escupideras pisos	a 13,50 » »
642 fuentes	a 10,00 » »
Efectos varios	
38 sillas	a 25,00 pts. una
193 mesas de cama	a 25,00 » »
6 cortinas para cama	a 50,00 » »
Tejidos	
517,50 mts. de cutí listado de 90 cms.	a 8,28 pts. mts.
1.822,25 » de loneta clara de 1 m...	a 13,30 » »
216 » de cutí listado de 90 cms.	a 8,28 » »
151,70 » de loneta clara de un m.	a 13,30 » »
18,84 » de franela roja de 70 cms.	a 8,00 » »
483,50 » de cutí listado de 90 cms.	a 8,28 » »
410,70 » de loneta clara de 1 m...	a 13,30 » »
111,94 » de franela roja de 70 cms.	a 8,00 » »

ARTICULOS A ADQUIRIR	Precio límite
Fornituras	
74.924 botones medianos blancos	a 0,25 » uno
3.187 botones pequeños blancos	a 0,11 » »
3.750 botones pantalón	a 0,08 » »
750 broches de pantalón	a 0,10 pts. uno
750 hebillas de pantalón	a 0,10 » una
582 metros de cinta negra	a 0,15 » mts.
33.256 botones medianos blancos	a 0,25 » uno
17.106 botones pequeños blancos	a 0,11 » »
17.178 botones grandes negros	a 0,05 » »
14.052 botones pequeños negros	a 0,03 » »
1.578 broches de pantalón	a 0,10 » »
1.578 hebillas de pantalón	a 0,10 » una
1.578 corchetes pequeños	a 0,10 » uno
3.096 corchetes grandes	a 0,10 » »
24.912 botones medianos blancos	a 0,28 » »
9.362 botones pequeños blancos	a 0,11 » »
Material para tropa	
50 mesas de cama	a 25,00 pts. una
28 escupideras de piso	a 13,50 » »
4 fuentes	a 10,00 » »
4.533 banquetas	a 25,00 » »
2.815 orinales de piso	a 4,35 » uno
11.464 tazas	a 1,35 » una
1.493 mesas de cabecera	a 150,00 » »
Material para Jefes y Oficiales	
655 vasos para agua	a 2,20 » uno
833 vasos para vino	a 1,60 » »
737 vasos de licor	a 1,30 » »
185 escupideras de piso	a 13,50 » »
110 sillas	a 25,00 » »
399 tazas con plato	a 6,00 » una
252 cortinas de cama	a 50,00 » »
479 alfombras	a 50,00 » »
216 mesas de cabecera	a 230,00 » »
28 armarios de luna	a 750,00 » uno

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Canet de Mar (Barcelona), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas quince mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos (315.452,68), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.401,80 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 23.ª Comandancia Mixta de la Guardia Civil, en Badalona, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refiriéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 10.983,78 pesetas como

fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: (Firma):
(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
1.515-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Almenar (Soria), con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (348.159,48), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.143 ptas., que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden

presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 103.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Soria, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 11.028,62 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las con-

diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.512-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Campo de Cuéllar (Segovia), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y dos mil treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos (372.030,65), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 6.371,87, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en la cabecera de la 102ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Segovia, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 12.743,74 pesetas como fianza definitiva; perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....); se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50).

1.513-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Sancti-Spiritus (Salamanca), con siete viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas noventa y cinco mil ciento setenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (295.173,46), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.560,85 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 207ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Salamanca, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 111.133,70 pesetas como fianza definitiva.

za definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa..... en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50).

1.514-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, números 13 708 de entrada y 7 801 de registro de pesetas cinco mil quinientas noventa y cuatro y cuarenta y ocho céntimos (5.594,48), a nombre del Recaudador de Hacienda de la capital, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberse presentado con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 26 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

909-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Aviso

Se pone en general conocimiento que doña Saturnina Sánchez Merino ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925 («Gaceta» del 16, número 259), debiendo formular, el que se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de noventa días, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 8 de septiembre de 1945.—El Delegado de Hacienda.

1.314-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Aviso

Se pone en general conocimiento que don José García Alía ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas que venía ejerciendo.

Lo que se publica en atención a lo establecido en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925 («Gaceta» del 16, núm. 259), debiendo formular el que se considere perjudicado la oportuna reclamación en el plazo de los noventa días siguientes al de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 8 de septiembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.313-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Shields & C.^a Ltd. Johnston «La Escocesa».

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo electrógeno.

Maquinaria a importar: Un motor Diesel de 60 C. V.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.695-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria.

Peticionario: Cementos A. B. C. (Zumaya).

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de 1.132 metros de longitud, para conectar la existente de la S. A. Uriarte Zubimendi, trazada de Zumaya a Bedua (Cestona), con la fábrica Cementos A. B. C. de Arzona.

Energía a transportar: 120 kilovatios, a 5.000 voltios.

Se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.694-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Laborde Hermanos, Sociedad Anónima (Andoain).

Objeto de la industria: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de mil quinientos diecisiete metros de longitud, desde la caseta de transformación de la fábrica «S. A. C. E. M.», del término municipal de Villabona, a la caseta de Anceta.

Energía a transportar: 100 kilovatios a la tensión de 3.000 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.693-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Suministrar energía eléctrica en condiciones más favorables a la industria y nuevas Barriadas Económicas en la prolongación de la calle Galcerán, de esta capital.

Potencia: 125 KVA.

Tensión: 6.300 voltios.

No necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.315-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Suministrar energía eléctrica a

los talleres y almacenes de la Compañía Distribuidora Industrial, S. A., situada en el sector denominado Regla, de esta capital.

Potencia: 20 KVA.

Tensión: 6.300 voltios.

No necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.317-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Suministrar energía eléctrica a la elevación de agua de don Amado de la Cruz, en el barranco de Tahodio, de esta capital.

Potencia: 24 KVA.

Tensión: 6.300 voltios.

No necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.316-O.

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE BURGOS

Proyecto de Casa de Observación de Menores de Burgos

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública para realizar por contrata las obras de construcción de la Casa de Observación para Menores de Burgos, a las cuales hace referencia el proyecto presupuesto aprobado por la Junta Provincial de Protección de Menores de dicha población, y suscrito por el Arquitecto don José María de la Vega Samper.

La apertura de pliegos se verificará el día 22 de los corrientes, a las trece horas, en las oficinas del Gobierno Civil de Burgos, tomándose como tipo el de 1.319.996,69 pesetas a que asciende el presupuesto aprobado, pero pudiendo rebajar del mismo el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno. A este efecto estará de manifiesto el proyecto con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones en las referidas oficinas del Gobierno Civil de Burgos (Junta Provincial de Protección de Menores) y en las del Consejo Superior de Protección de Menores de Madrid, plaza de Cánovas, 3.

Será condición indispensable que el proponente manifieste en su oferta el plazo en día de calendario en que se compromete a terminar el nuevo edificio con todos sus detalles, aceptando una penalidad de trescientas pesetas por cada día de retraso en el plazo fijado.

Las proposiciones se presentarán en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos (Junta Provincial de Protección de Menores) en pliegos cerrados, en papel de sexta clase o común, con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado y en pliego abierto el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la cantidad de 26.399,93 pesetas equivalente al dos por ciento de la totalidad del presupuesto como fianza provisional, con la póliza que justifique la propiedad de los valores cuando la fianza no se constituya en metálico y con el tipo de cotización del día anterior si éstos, por su ley de emisión, no deben ser aceptados por su valor nominal.

Ha de acompañarse también la cédula personal del interesado, recibo que justifique estar al corriente en el pago de la contribución industrial que como contratista de obras satisface el licitador, justificante de estar al día en los pagos del subsidio familiar, retiro obrero, seguros, etc., y en caso de presentar la proposición a nombre de otra persona o entidad, poder notarial que acredite la representación del licitador.

Será condición indispensable el acompañar también relación de las obras realizadas por el licitador hasta la fecha, indicando el presupuesto de las mismas, debiéndose tener presente que, cuando las obras realizadas por el licitador no otrescan la garantía suficiente sobre la solvencia profesional del mismo, no será tomada en consideración su proposición, no procediéndose en este caso a la apertura del pliego correspondiente. Será necesario para tomar parte en esta subasta que se hayan realizado obras con presupuesto superior a 1.000.000 de pesetas, lo cual habrá de acreditarse con el oportuno certificado del Arquitecto de las mismas. Tampoco serán tomadas en consideración las ofertas en que los plazos de ejecución de las obras sean superiores a las previsiones de la Junta Provincial de Protección de Menores de Burgos.

El coste de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Burgos 8 de septiembre de 1945.—P. A. de la J., el Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de la Casa de Observación de Menores en Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la rebaja del (tanto por ciento en letra y en número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, lo cual representa una cantidad global de pesetas (en

letra y en número con toda claridad) para la ejecución total de las obras, en cuya cantidad alzada se compromete a terminar la construcción con todos sus detalles.

El plazo en que se compromete a terminar totalmente el nuevo edificio es de (en letra y número) días de calendario, salvando, casos de fuerza mayor, aceptando la penalidad de trescientas pesetas diarias por cada día de retraso no justificado debidamente.

Asimismo manifiesta que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

... de septiembre de 1945.

3.692-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permisos de investigación

La Sociedad Hijos de Vázquez López ha solicitado el permiso de investigación denominado «Ampliación a Oriente», número 1-9, en terrenos colindantes y a Levante de la mina Oriente, término de Zalamea la Real, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de 6 de julio de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

821-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permisos de investigación

Don Federico Romero Pring ha solicitado el permiso de investigación denominado «Tercera Rocío», número 1-6, de veinticuatro pertenencias de mineral manganoso, sito en paraje «La Vieja», del término de Almonaster la Real, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de 7 de julio de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

821-1-O

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permisos de investigación

Don Federico Romero Pring ha solicitado el permiso de investigación denominado «Emilia», número 1-5, de ochenta pertenencias de mineral manganoso, sito en paraje «Pan y Carne», del término de Almonaster la Real, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de 9 de julio de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica, para que en el plazo de treinta

días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
821-2-O

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permisos de investigación

La Sociedad Hijos de Vázquez López ha solicitado el permiso de investigación denominado «Ampliación a el Toron», número 1-13-128, paraje «Barranco del Toron», en término de Puebla de Guzmán, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de 16 de julio de 1943.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en la Jefatura de Minas de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
821-3-O

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga hace saber:

Que por don José María Padial Antúnez se ha solicitado permiso de investigación, denominado «Iris» I, número 15, de mineral de manganeso y ocos, sito en el paraje denominado «El Castillo» y «La Punta Baja», del término municipal de Lanjarón, de esta provincia de Granada, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la provincia de Granada», por si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el plazo de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 2 de agosto de 1945.—Manuel Albacete.
903-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios, a cargo de Entidades municipales, por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación de las obras del ramo de carpintería del nuevo Parque de Bomberos.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio; a los que se deberán acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre Municipal de 1,75 pesetas, así como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal la suma de nueve mil trescientas cuarenta y una pesetas y cuarenta céntimos (9.341,40).

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra persona o Sociedad deberá el licitador presentar el

correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este excelentísimo Ayuntamiento.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de diez días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta, y de un Notario de la localidad.

El tipo que ha de servir de base para el concurso es de cuatrocientas sesenta y siete mil setenta pesetas (467.070 pesetas).

Una vez adjudicado el concurso deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en dieciocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas y ochenta céntimos (18.682,80).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a legislación social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, se hallarán de manifiesto en la oficina de la Sección de Fomento, durante las horas de once a una de la mañana.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 7 de septiembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, provisto de la cédula personal expedida por, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para el concurso de contratación de las obras del ramo de carpintería del nuevo Parque de Bomberos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este concurso por la suma de (en letras y números), bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, a de de 1945.

1.507-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO RURAL

Junta General extraordinaria de señores accionistas

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta General extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 22 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 32, con el siguiente orden del día:

Aprobación dividendo pasivo extraordinario para enjugar pérdidas de resultado de ejercicios de la anterior etapa del Banco.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.—E. Vicepresidente del Consejo de Gobierno, Manuel Fuentes Irurozqui.

1.318-P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, Madrid, a las doce horas, con objeto de aprobar el Balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 24 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1945, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano-Americano, en Madrid; Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, de Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad, de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario del Consejo, Angel Illana.

3.701-P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio celebrado por esta Sociedad con sus obligacionistas, para regularización de las Cargas Financieras, aprobado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de enero de 1943), a partir del día 15 del presente mes se pagarán los cupones 45 y 67 de las obligaciones emisiones 1917 y 1906, respectivamente, que tenía en circulación esta Sociedad en 1.º de julio de 1933, fecha de vencimiento de dichos cupones, a razón del 75 por 100 de su valor nominal, con deducción de los impuestos correspondientes y abono de intereses por pagos diferidos.

Dichos pagos se realizarán, previos

los requisitos correspondientes, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Hispano Americano, en Bilbao.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—
El Consejo de Administración.

3.700-P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, estos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Palma de Mallorca

Esta Audiencia Provincial hace público: Que por resolución de este Tribunal, recaída en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan, se acordó el archivo de los mismos.

De 1939:

- 1, Juan Bonnin Gelabert.
- 3, Jaime Serret Ramis.
- 5, Andrés Coranti Valera.
- 6, Luis Amorós Mira.
- 7, Manuel Baño Albaladejo.
- 12, Rafael Rigo Sampol.
- 13, Miguel porcel Torrens.
- 14, Miguel Navarro Campomar.
- 15, Jaime Bauzá Far.
- 17, Eduardo Ortuño Floria.
- 20, José Coll Barceló.
- 21, Bartolomé Mascaró Muntaner.
- 22, Francisco Riera Orvay.
- 24, Antonio Fullana Verd.
- 25, Antonio Colomar Guasch.
- 26, Antonio Escandell Torres.
- 27, Juan Ferrer Torres.
- 32, Ignacio Tur Palau.
- 40, Felipe Fontirroig Jaume.
- 44, Antonio Capó Capó.
- 49, Miguel Caldentey Esterich.
- 55, Antonio Garriga Ramis.
- 62, Bernardo Cestero González.
- 63, Rafael Aguiló Valls.
- 64, Esteban Guaita Llabrés.
- 66, Francisco Mercadal Sintés.
- 72, Antonio Barranco García.
- 73, Cristóbal Riudavets Sbert.
- 74, José Cortés Triay.
- 78, José Ribot Torres.
- 79, Pedro Trujols Meliá.
- 81, Benito Carreras Orfila.
- 82, Damián Pons Pons.
- 83, Maximipo Mur Mur.

- 84, Valeriano Cebrián Ginier.
- 85, Juan Gomila Pons.
- 86, Juan Costa Escandell.
- 100, José Sánchez Socaá.
- 101, José Barber Bagur.
- 103, Bartolomé Llompart Campomar.
- 107, Antonio Belda López.
- 114, Juan Rebassa Vidal.
- 123, Jaime Puig Mayor.
- 125, Guillermo Llinás Riera.
- 134, Miguel Reynes Alemany.
- 139, Vicente Tur Tur.
- 141, Germán Llorente Colmena.
- 148, Juan Fullana Ramis.
- 149, Luis Francisco Segura.
- 151, Bartolomé Fons Torrens.
- 152, Bartolomé Vives Lliteras.
- 153, Miguel Marquet Perelló.
- 154, Manuel Cerezo López.
- 157, Juan Genestar Torrandell.
- 158, Antonio Castañer Cifre (a) «Gatalle».
- 161, Manuel Tená Acero.
- 162, Bartolomé Cabanellas Botia.
- 165, José Pont Cladgra.
- 172, Gerardo Gil Sánchez.
- 172, Juan Panizo Carreras.
- 174, Juan Martí Martí.
- 175, Jaime Maimó Olivé.
- 176, Sebastián Bonet Garí.
- 177, Manuel Pérez Salas.
- 178, Pedro Alcaraz Martínez.
- 179, Emilio Izquierdo Alvarez.
- 181, Fernando Beneyto López.
- 183, Vicente Costa Portas.
- 184, Lorenzo Mascaró Ballester.
- 185, Andrés Casanovas Palou.
- 189, Juan Ordinas López.
- 191, Bernardo Garau Pericás.
- 193, Rafael Porell Bosch.
- 197, Antonio Pujol Juan.
- 198, Juan Bordoy Bosch.
- 200, Florentino Fernández Rodríguez.
- 201, Antonio Covas Juan.
- 204, Pedro Sastre Pujol.
- 207, Bartolomé Bonet Alemany.
- 208, Francisco Camps Pons.
- 212, Gaspar Hernández Castell.
- 213, Vicente Font Amengual.
- 216, Antonio Adrover Capot.
- 230, Antonio Llobera Torrandell.
- 233, Miguel Mayol Orell.
- 234, Pedro Plomer Vives.
- 235, Jaime Cladera Cifre.
- 250, Antonio Colomar Juan.
- 255, Jaime Plomer Vives.

De 1940:

- 4, Mateo Ramis Bestard.
- 53, Miguel Gelabert Teixido.
- 95, José Garí Juliá.
- 105, Angel Valbuena Medina.
- 128, Juan Cortés Cañaves.
- 133, Jaime Mata Luz.
- 134, Bartolomé Jordá Arbona.
- 135, Antonio María Servera.
- 148, Salvador Massanet Servera.
- 169, Enrique Campmany Puigrós.
- 170, Gaspar Melsión Pons.
- 171, Valentín Ellas Carreras.
- 173, Juan Vilanova March.
- 179, Jaime Capó Capó.
- 185, José Urbano Guerrero.
- 186, Manuel Esteban Sánchez.
- 187, Blas Arganza de la Uz.
- 192, Jaime Alemany Perpiñán.
- 193, Francisco Pascual Meliá.
- 194, Nardo Sintés Tuduri.
- 199, Antonio Bauza Ordinas.
- 205, Juan María Servera.
- 209, Antonio Roig Gelabert.
- 211, Margarita Roig Colomar.

- 213, José Juan Cardona.
- 214, Vicente Mayáns Sorra.
- 223, Juan Serra Garau.
- 225, Bernardo Jofre Roca.
- 230, Sebastián Sancho Sureda.
- 233, Sebastián Crespi Rigo.
- 234, Pedro Mas Mas.
- 243, María Torres Ribas.
- 247, Cirilo Badal Alonso.
- 247, Antonio Ribas Bonet.
- 248, Simón Mas Munar, y José Alemany Adrover.
- 250, Sebastián Amengual Ribot.
- 252, José Oliver Ramis.
- 259, Juan Garecán Bonet.
- 260, Miguel Gordo Provenzal.
- 262, Bartolomé Ramis Ramis.
- 266, Claudio Guerrero Padilla.
- 276, Lorenzo Sintés Pons.
- 279, María Pascual Llopis.
- 281, Bartolomé Pons Moll.
- 282, José Triay Gomila.
- 286, Miguel Moll Salas.
- 287, Francisco Fayas Pons.
- 292, Pedro Juan Servera Sureda.
- 293, Juan Sastre Escalas.
- 296, Antonio Gomila Martínez.
- 297, Miguel Gomila Gosalóns.
- 302, José Rodríguez Pascual.
- 303, Ernesto Rossolló Gomis.
- 307, Bartolomé Bosch Terrasa.
- 313, Margarita Ramón Ripoll.
- 320, Juan Verger Pons.
- 321, Francisco Izquidá Nir.
- 328, Joaquín Conforte Pons.
- 329, Poncio Jover Olfés.
- 330, José Murillo Sirves.
- 332, Jesús Nieto Simancas.
- 333, Ignacio Salas Bauzá.
- 339, José Pons Sintés.
- 340, Kropokin Pons Sanz.
- 341, Zoe García Torres.
- 342, Vicente Estruch Bartoméu.
- 343, Joaquín Heredia Chavinet.
- 352, Antonio Hueso Repilado.
- 363, Francisco Cerdá Palou.
- 366, Enrique Llansó Dalmedo.
- 380, Juan García Lucas.
- 391, Juan Rubí Borrás.
- 403, Francisco Hernández Sanz.
- 409, José Martorell Cladera.
- 427, Vicente Ferrer Tur.
- 428, Eduardo Malló Marqués.
- 412, Francisco Rodríguez Monreal.
- 413, Migue Frau Roca.
- 433, Vicente Miguel Piris.

De 1941:

- 12, Alfonso Useletí López de Lara.
- 55, Antonio Torres Bonet y Antonio Costa Mari.
- 90, Gabriel Torrandell Cañaves.
- 125, José Cortés Maser.
- 213, Carmelo Vilades Abadía.
- 608, Pedro Sureda Quintana.
- 718, Sebastián Ginard Martí.
- 1.187, Sebastián Company Martí.
- 3.524, Miguel Bonnin Marquet.
- 3.523, José Cifre Serra.
- 3.529, Juan Cladera Cifre.
- 3.532, Guillermo Martorell Cifre.
- 3.531, Antonio Adrover Pastor.
- 3.532, Jaime Moll Morales.
- 3.533, Antonio Bestard Bibiloni.
- 3.534, Juan Luis Vives.
- 3.535, Antonio Aloy Solivellas.
- 3.537, Antonio Cabanellas Cerdá.
- 3.538, Juan Capllonch Bota.
- 3.545, Miguel Colom Mulet.
- 3.547, Sebastián Sabater Solas.
- 3.548, José Vilanova Lliteras.
- 3.550, Juan Casanovas Escalas.

- 3.551, Agustín Cardell Matéu.
 - 3.559, Constantino Martínez Olmo.
 - 3.563, Margarita González Llompart.
 - 3.571, Cristino Núñez Peña.
 - 3.574, Tomás Cuenca Fullana.
 - 3.585, Ramón Durao Lostaso.
 - 3.593, Lorenzo Coll Coll.
 - 3.599, Juan Reus Prestor.
 - 3.612, Ignacio Jacinto Gañán.
 - 3.614, Manuel López Pérez.
 - 3.610, Gabriel Lladó Palmer.
 - 3.620, Juan Alberti Moll.
 - 3.623, Miguel Amores Ferrá.
 - 3.635, Santiago Valero Rico.
 - 3.613, Miguel Sansó Abraham.
 - 3.65, Elena Seussel Isarni.
 - 3.657, Francisco Pichaco Blanco.
 - 3.658, Antonio Oliver Mas.
 - 3.671, Antonio Bujosa Guillena.
 - 3.675, Simón Marimón Gayá.
 - 3.679, Salvadora Bellana Rubinat.
 - 3.685, Sebastián Adrover Marqués.
 - 3.686, Andrés Vicéns Martorell.
 - 3.709, Magdalena Noguera Terrasa.
 - 3.710, Bartolomé Batle Amengual.
 - 3.713, Antonio Gava Cañellas.
 - 3.714, José Vicente Corral.
 - 3.717, Antonio Truyols Perelló.
 - 3.721, Antonio Casó Francepa.
 - 3.725, María Torres Campomar.
 - 3.728, Juan Mas Abrines.
 - 3.730, Pedro Mas Dols.
 - 3.731, Juan Retche Gallego.
 - 3.732, Gabriel Piza Mayos.
 - 3.734, Miguel Fullana Llovera.
 - 3.757, Francisco Esteve Quesada.
 - 3.760, Sebastián Crespi Valls.
 - 3.763, Miguel Díaz Batle.
 - 3.767, Sebastián Oliver Planas.
 - 3.768, Juan Orozco Trulla.
 - 3.769, Crisanto Valcárcel Moll.
 - 3.774, Enrique Mas Bug.
 - 3.775, Lorenzo Miquel Clar.
 - 3.776, Juan Roig Quetglas.
 - 3.780, José Quetglas Amengual.
 - 3.783, Antonio Amengual Morey.
 - 3.792, Antonio Garau Bover.
 - 3.800, Guillermo Salom Tous.
 - 3.803, Jaime Pol Vicéns.
 - 3.808, José Cantó Baldó.
- Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1944.—Luis Usera.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal e interino de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, se tramita a instancia de doña Manuela Marín Varela, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ricardo Marín Lovet, hijo de don Joaquín y de doña Leonor, natural de Barcelona, donde nació el día 28 de abril de 1873, de estado viudo en primeras nupcias de doña María Varela García, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas Manuela—que es la solicitante—y Consuelo; fallecida en estado de casada con don Antonio López Carrión, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Consuelo, Antonio y Rafael López Marín, éste último fallecido,

y divorciado de su segunda esposa, doña Aquilina Fernández Robledo, también fallecida, cuyo señor tuvo su último domicilio en la calle de Castelló, núm. 34, de esta capital, si bien en los días que precedieron a su desaparición, acaecida en el año 1933, vivió en una pensión de la avenida del Conde de Peñalver, número 27.

Lo que se hace público de conformidad con lo prescrito en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a 13 de julio de 1945.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario (ilegible).

3.510-A. J. y 2.º 15-9-945.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, a los efectos oportunos, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Purificación Nieño Cortés, sobre declaración legal de ausencia de su marido, don Luis Martínez Delgado, de cuarenta y cuatro años de edad, militar, natural de Valencia, hijo de don Romualdo y doña Luisa, quien se ausentó de su domicilio conyugal, calle de Jorge Juan, 85, a primeros de octubre de 1942, sin que desde tal fecha haya vuelto a tener noticias del mismo su citada esposa, y de las averiguaciones realizadas por la misma parece ser que dicho señor se encontraba en Casablanca (Marruecos francés) cuando aquella población fué ocupada por las fuerzas inglesas y norteamericanas.

Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, interino, Basilio Edo.

3.480-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia Decano de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en expediente que instruye sobre devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital, don Manuel Losada Gago, se expide este edicto, por el que se anuncia la solicitud de devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y se hace presente que el repetido señor Registrador sirvió los Registros de Alcáñices, Cervera, Garrovillas, Dolores, Abiz, Gandesa, Burgos, Baeza Villacarrillo, Palma de Mallorca, Sevilla, Barcelona (Oriente) y Barcelona (Norte).

Barcelona, 16 de junio de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.050-A. J. 2.º 15-9-945.

TOLOSA

Don Eduardo Zaragüeta Urdapilleta, Juez Municipal Letrado de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que se ha verificado ya en los días la provincia de Zamora y de la de ésta,

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por don Alfredo Rodríguez Antigüedad expediente solicitando se adicionen sus dos apellidos en uno solo que ha de entender Rodríguez Antigüedad, en forma de que constituyan uno solo para seguir los demás que lleva actualmente y transmitirlo así a sus descendientes, ya que así ha venido siendo conocido hasta el presente.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se crean perjudicadas con tal medida, puedan reclamar de este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Tolosa, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Eduardo Zaragüeta.—Lcdo. Lorenzo Sarmento.

1.320-A. J.

REQUISITORIOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

9.316

LAGE RODRIGUEZ, Francisco; perteneciente al réemplazo de 1939 por el Ayuntamiento de la Peroja (sin más datos), soldado destinado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, de guarnición en El Ferrol del Aquilón; comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez Instructor don Salvador González Pérez, en el Cuartel de San Francisco, de la plaza de Orense, para responder de los cargos que le resultan en el procedimiento que se le sigue por la falta de no incorporación a dicha Regimiento.

6.605.

9.317.

GUILLEN ANDRES, José; perteneciente al réemplazo de 1944, alistado por el cupo del Ayuntamiento de Lorca (Murcia); domiciliado últimamente en Seté (Francia); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número 3, don Ramón Biforcós Menéndez, residente en Valencia, Cuartel de Ingenieros (Carrera de Encorts).

6.623.